



SERVIU-REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
SECCIÓN PROPUESTAS

21094

INT.

TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 2536 de fecha 14 de julio de 2011, por la cual se aprueba la Adición N° 1 y se adjudica la Propuesta Pública N° 19/2011, a la empresa **GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.**, para el "**PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, COMUNAS DE SAN FELIPE Y PUTAENDO**", Propuesta Pública N° 19/2011 en la suma alzada de **\$157.415.899.-** en un plazo de 140 días corridos.

c) La Resolución Exenta N° 3082 de fecha 22 de agosto de 2011, por la cual se aprobó y transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Propuesta Pública N° 19/2011, "PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, COMUNAS DE SAN FELIPE Y PUTAENDO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.**

d) El Memorandum N° 022-1732 de fecha 05 de septiembre de 2011 del Encargado de Sección de Inspección a la Encargada Sección Propuestas por el cual solicita rectificar el inicio de obras indicado en la programación financiera que se encuentra protocolizada con fecha errónea.

e) El D.S. N° 236 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2002, publicado en Diario Oficial de fecha 1° de Julio de 2003, que aprobó las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

g) El Decreto N° 125 de fecha 30 de Noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

1°.- **DEJASE SIN EFECTO LA PROGRAMACION FINANCIERA QUE SE ENCUENTRA PROTOCOLIZADA** en el contrato de la **Propuesta Pública N° 19/2011 "PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, COMUNAS DE SAN FELIPE Y PUTAENDO"**, contratada con la empresa **GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.** por Resolución Exenta N° 2536 de fecha 14 de julio de 2011 y Resolución Exenta N° 3082 de fecha 22 de agosto de 2011, por los motivos indicados por el Encargado Sección de Inspección en su memorandum N° 022-1732 de fecha 05 de septiembre de 2011.



- 2°.- **APRUÉBESE** la nueva **PROGRAMACION FINANCIERA** indicando como fecha de inicio del contrato el 01 de septiembre de 2011.
- 3°.- El Departamento Jurídico dispondrá la protocolización de la nueva programación financiera, previo visto bueno de la Oficina de Costos y Presupuestos dependiente del Departamento Técnico.
- 4°.- Que la presente Resolución no irroga gastos a Serviu V Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MARIA FRANCISCA CRUZ URRA**  
**DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**



HT. MHL.AHM.IDW.JSS.VRO.PMG.  
TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU  
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
OFICINA DE PARTES

**GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.**  
**San Antonio 1001, Oficina 21, Viña del Mar**



*MM*